

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL



AVISO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

HACE SABER:

Que, de conformidad a lo ordenado en auto anterior, se procede a fijar aviso por el termino de 20 días, de conformidad a lo establecido en el artículo 597 numeral 10 del C. General del Proceso, en los siguientes procesos, ya que se encuentran extraviados o perdidos, no siendo en estos momentos posible su ubicación en el archivo.

Vencido el termino entrara el despacho a resolver sobre cada una de las peticiones.

PROCESO	PARTES	PETICION
Ejecutivo rad 2010/00277/00	BANCO CAJA SOCIAL SA vs SANDRA LILIANA VILLANUEVA AGUIRRE	Solicitud levantamiento de medida cautelar.
Ejecutivo Rad 2009- 00870-00	LUIS EDUARDO MUÑOZ URUEÑA vs EDGAR LEONARDO DIAZ MORENO	Solicitud levantamiento medida cautelar y entrega de títulos
Ejecutivo Rad 2009- 00784-00	NORMA CONSTANZA MAZO LAGOS vs JOHN HERNAN MARIN LAGOS	Solicitud reconocimiento personería y entrega de títulos judiciales
Ejecutivo Rad 2004- 00687-00	FABIOLA RIOS DE GIRALDO vs BEATRIZ DIAZ DE ECHEVERRY	Solicitud levantamiento medidas cautelares.
Ejecutivo Rad 1998- 12735-00	INMOBILIARIA MI OFICINA vs EMILSE ORJUELA BEDOYA	Solicita levantamiento medida cautelar sobre inmueble distinguido con matrícula 350-19989

Se fija hoy diecisiete de febrero de dos mil veintitrés a las ocho de la mañana (17-02-2023 hora 8 a.m.)

Cordialmente,


ALEJANDRO REYES SOGAMOSO
Secretario